

SALTA. 12 ABR 2007

RESOLUCIÓN N° **719**

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Expediente N° 160- 3.133/06

VISTO la Disposición N° 086/06 emitida por la Dirección General de Regímenes Especiales, y

CONSIDERANDO:

Que la citada Disposición autoriza a la Dirección del Centro de Formación Profesional N° 7.163 de esta ciudad, el dictado del curso especialidad Soldadura por Arco de la industria de la construcción, desde el 14/08/06 y hasta el 13/12/06.

Que han tomado la debida intervención los servicios técnicos competentes de la citada Dirección General, informando que, por su adecuación y actualización según las necesidades reales reclamadas por la comunidad, es conveniente hacer lugar a lo gestionado y no significaría erogación presupuestaria alguna

Por ello.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Ratificar la Disposición N° 086/06 emanada de la Dirección General de Regímenes Especiales, autorizando a la Dirección del **CENTRO DE FORMACIÓN PROFESIONAL N° 7.163** de esta ciudad, el dictado del curso especialidad **Soldadura por Arco de la industria de la construcción**, con las características que a continuación se detallan

Fecha de inicio: 14/08/06

Hasta: 13/12/06

Metodología para el diseño y dictado del curso: Formación Basada en Competencias

Capacitación de instructores (MEP) y personal docente: a cargo de la Red de Centros de la FECTC con una etapa previa de precapacitación en informática.

Carga Horaria: 360 horas reloj

MÓDULOS Y CERTIFICACIONES

Módulos	Carga Horaria	Denominación	Certificado	Módulos
M1-0	45	Capacidades y Competencias del Campo de la Construcción Tradicional	Certificado NC I	Módulos de la Familia
M1-1	12	Capacidades y Competencias de la Familia Profesional (Soldador por Arco de la industria de la construcción)	Auxiliar en Soldadura	



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

-2-

RESOLUCIÓN N° **719**
III...
Cpde. a expte. N° 160- 3.133/06

ME - II a	95	Ejecutar soldaduras por arco	Certificado NC II	Módulos Específicos
MG - II	15	Gestionar el propio proceso de trabajo	Soldador por Arco	
MC - II	6	Comercializar el propio proceso de trabajo		
MG - III	36	Gestionar el proceso de trabajo	Certificado NC III	Módulos de Formación C y MAT
MC - III	15	Comercializar el proceso de trabajo		
M G A C -III	96	Gestionar, administrar y comercializar una microempresa	Soldador por Arco Autónomo	
MEC Y MAT I	20	Módulo de Formación Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo I	Constancia de cursado	
MEC y MAT II	20	Modulo de Formacion Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo II		
Total Horas	360			

Módulos	Requisitos previos Módulos requeridos
1) <u>MI - 0:</u> Capacidades y Competencias del Campo de la Construcción	<u>Requisitos previos</u> • <u>Condiciones Físicas</u>. Serán evaluadas de acuerdo con las características del proyecto en el cual se enmarque el Modulo de Formación • <u>Saberes previos (1) /Módulo de Formación aprobado</u> a) dominio de las operaciones matemáticas básicas: b) lecto-escritura, c) interpretación de textos • <u>Descripción de la Metodología de Evaluación de los saberes previos</u> Evaluación realizada mediante un examen escrito y oral, presentando situaciones problemáticas relacionadas con el contexto social del evaluado. Si se presentan evidencias indirectas de estudios y trabajos deben ponderarse integralmente junto con el examen (1) Si estos saberes previos no han sido adquiridos por los participantes en otras instancias de su formación, la institución educativa deberá adoptar decisiones curriculares para salvar este déficit
2) <u>MI - 1:</u> Capacidades y Competencias de la Familia Profesional (Soldador por Arco de la industria de la construcción)	<u>Requisitos previos</u> • <u>Condiciones Físicas</u>. Serán evaluadas de acuerdo con las características del proyecto en el cual se enmarque el Modulo de Formación <u>Saberes previos (2) /Módulo de Formación aprobado</u>



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

-3-

RESOLUCION N°

719

///...

Cpde. a expte. N° 160- 3.133/06

	Capacidades asociadas al Módulo MI - 0 • <u>Descripción de la Metodología de Evaluación de los saberes previos</u> Prueba Ocupacional correspondiente a las capacidades del M-I-0 (2) Si estos saberes previos no han sido adquiridos por los participantes en otras instancias de su formación, la institución educativa deberá adoptar decisiones curriculares para salvar este déficit
3) <u>ME - II a:</u> Ejecutar soldaduras por Arco	<u>Requisitos de ingreso</u> • <u>Condiciones Físicas</u> Serán evaluadas de acuerdo con las características del proyecto en el cual se enmarque el Módulo de Formación • <u>Saberes previos (2) /Módulo de Formación aprobado</u> Capacidades asociadas al Módulo M-I-1 • <u>Descripción de la Metodología de Evaluación de los saberes previos</u> a) Reconocimiento de formación del M-I-1, b) Prueba ocupacional correspondiente a las capacidades del M-I-1 (2) Si estos saberes previos no han sido adquiridos por los participantes en otras instancias de su formación, la institución educativa deberá adoptar decisiones curriculares para salvar este déficit
4) <u>MG - II:</u> Gestionar el propio proceso de trabajo	<u>Requisitos previos:</u> <u>Requisitos:</u> • Tener aprobado el Módulo M - I - 1 (Capacidades y competencias generales Familia Profesional) • Haber aprobado los módulos de ejecución ME II a (Ejecutar soldaduras por Arco)
5) <u>MC - II:</u> Comercializar el proceso de trabajo	<u>Requisitos</u> • Tener aprobado el Módulo M - I - 1 (Capacidades y competencias generales Familia Profesional) • Haber aprobado el Módulo MG II (Gestionar el propio proceso de trabajo) • Haber aprobado los módulos de ejecución ME II a (Ejecutar soldadura por Arco)
6) <u>MG - III:</u> Gestionar el proceso de trabajo	<u>Requisitos</u> • Tener aprobado todos los Módulos correspondientes al N C II (Nivel de Competencia II)
7) <u>MC III:</u> Comercializar el proceso de trabajo	<u>Requisitos</u> • Tener aprobado y certificado el Nivel de Competencia II N C II y el Módulo M G - III (Gestionar el proceso de trabajo)

...///

Ministerio de Educación

Provincia de Salta

-4-

RESOLUCIÓN N°

719

///...

Cpde. a expte. N° 160- 3.133/06

8) <u>M G A C - III :</u> Gestionar, administrar y comercializar una microempresa	<u>Requisitos</u> Tener aprobado y certificado el Nivel de Competencia II N C II, los Módulos M G - III (Gestionar el proceso de trabajo) y MC - III (Comercializar el proceso de trabajo)
9) Módulo de Formación: Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo I	<u>Requisitos</u> Tener aprobados los Modulos de Formacion Especifica
10) Módulo de Formación: Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo II	<u>Requisitos</u> Tener aprobado el Modulo I de Formacion Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo I

MÓDULOS: M I - 0 y M I 1

MÓDULOS DE LA FAMILIA

Denominación:

1) M I - 0: CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DEL CAMPO DE LA CONSTRUCCIÓN.

Carga Horaria: 45 hs. reloj

Aprobado por RESOLUCIÓN N° 188/02 DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y EDUCACIÓN

Competencias - Nivel I de la Familia

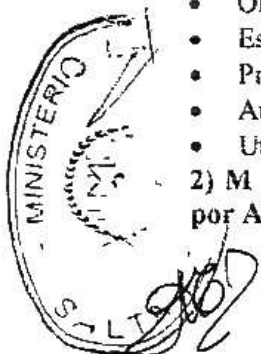
Este Módulo introduce al participante en la lógica del proceso de comprensión de ejecutar procesos constructivos relacionados con el campo de las construcciones. De esta manera desde la mirada del aprendizaje, el participante adquiere capacidades que le posibilitarán continuar su formación en distintas familias profesionales del sector de la construcción.

El desarrollo de las acciones de formación promovidas en este Modulo permitirán el desarrollo de las capacidades genéricas del campo de la construcción, las que posibilitarán que el participante adquiera capacidades asociadas al campo de la construcción, capacidades que puestas en juego en el ámbito laboral permitirán la adquisición de las siguientes competencias generales

- Excavar pozos y zanjas
- Ordenar herramientas, materiales y equipamiento
- Estibar insumos en forma adecuada
- Preparar hormigones y morteros
- Auxiliar en la construcción de andamios simples de madera y/o metálicos
- Utilizar herramientas, maquinas, equipos y accesorios

2) M I - 1: CAPACIDADES Y COMPETENCIAS DE LA FAMILIA PROFESIONAL (Soldador por Arco de la industria de la construcción)

...///



Ministerio de Educación

Provincia de Salta

-5-

RESOLUCIÓN N°

719

///...

Cpde. a expfe. N° 160- 3.133/06

Carga Horaria 20 hs. reloj

Aprobado por RESOLUCIÓN N° 188/02 DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y EDUCACIÓN

Competencias – Nivel I de la Familia.

Este Modulo introduce al participante en la logica del proceso de desarrollo de capacidades relacionadas con ejecutar procesos constructivos relacionados con la soldadura por arco. De esta manera, desde la mirada del aprendizaje, el participante adquiere capacidades que le posibilitaran continuar su formación en el rol profesional.

El desarrollo de las acciones promovidas en este modulo posibilitará que el participante adquiera las capacidades asociadas a la figura del Auxiliar en Soldadura, capacidades que puestas en juego en el ambito laboral permitan la adquisición de las siguientes **competencias generales**:

- Auxiliar en la ejecución de soldaduras por arco y soldaduras de aleaciones
- Ordenar herramientas, materiales y equipamiento

Certificado a otorgar:

Certificado nivel de capacitación I: AUXILIAR EN SOLDADURA

MÓDULOS: / M E - II a / M G -II / M C - II

Módulos específicos

Denominación:

1) M E - II a: EJECUTAR SOLDADURA POR ARCO

Carga Horaria: 108 hs. reloj

Aprobado por RESOLUCIÓN N° 188/02 DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y EDUCACIÓN

Competencias – Nivel II

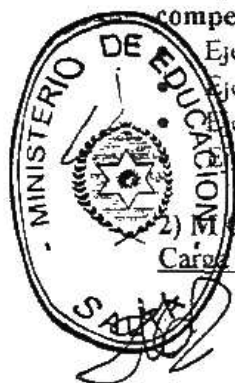
Este Modulo pretende el desarrollo de capacidades que permitan la apropiación de la información contenida en una documentación para transformarla en un producto concreto. soldaduras a tope, solapa, vertical y sobre cabeza.

La problemática abordada por este Modulo requiere el desarrollo de capacidades ligadas a las siguientes **competencias generales**

- Ejecutar la presentación, los trazados, marcas y punteos de las partes a unir
- Ejecutar soldaduras a tope, solapa vertical y sobre cabeza
- Ejecutar procesos de soldadura sobre aceros inoxidables, fundición de hierro, bronce y latón
- Ejecutar soldaduras del aluminio y sus aleaciones

2) M G - II: GESTIONAR EL PROPIO PROCESO DE TRABAJO

Carga Horaria 15 hs. reloj



*Ministerio de Educación
Provincia de Salta*

-6-

RESOLUCIÓN N°

719

iii...

Cpdc. a expte. N° 160- 3.133/06

Aprobado por
EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 188/02 DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y

Competencias – Nivel II

Este módulo pretende el desarrollo de capacidades que permitan la apropiación de la información necesaria para planificar y administrar su propio trabajo para transformarla en un producto concreto soldadura por arco a tope, solapa vertical y sobre cabeza)

La problemática abordada por este módulo requiere el desarrollo de capacidades ligadas a las siguientes competencias

- Planificar sus propias tareas
- Tutelar el equipamiento y los insumos en los procesos constructivos de las operaciones de soldadura
- Evaluar y controlar su propio trabajo

3) M C – II: COMERCIALIZAR EL PROCESO DE TRABAJO

Carga horaria 06 hs. reloj

Aprobado por

RESOLUCIÓN N° 188/02 DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y

EDUCACIÓN

Competencias – Nivel II

Este módulo pretende el desarrollo de capacidades que permitan la apropiación de la información necesaria para ofrecer y convenir su propio trabajo para transformarla en un producto concreto soldadura por arco a tope, solapa vertical y sobre cabeza

La problemática abordada por este módulo requiere el desarrollo de capacidades ligadas a la siguiente competencia

- Convenir el trabajo propio

Certificado a otorgar

Certificado nivel de capacitación II: SOLDADOR POR ARCO

MÓDULO: M G – III / M C – III / M G A C – III

Módulos específicos

Denominación:

1) M G – III: GESTIONAR EL PROCESO DE TRABAJO

Carga horaria: 36 hs. reloj

Aprobado por

RESOLUCIÓN N° 188/02 DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y

EDUCACIÓN

Competencias – Nivel III

Este Módulo pretende el desarrollo de capacidades que permitan la apropiación de la información necesaria para planificar y administrar los trabajos, para transformarla en un producto concreto las soldaduras por arco a tope, solapa, vertical y sobre cabeza

...///



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

-7-

RESOLUCION N°

719

///...

Cpde. a expte. N° 160- 3.133/06

La problemática abordada por este Módulo requiere el desarrollo de capacidades ligadas a las siguientes competencias generales

- Planificar la ejecución de soldaduras
- Administrar el equipamiento y los insumos en los procesos de los trabajos de soldadura
- Administrar los recursos humanos en los procesos de los trabajos de soldadura

2) MC – III: COMERCIALIZAR EL PROCESO DE TRABAJO

Carga horaria 15 hs. reloj

Aprobado por **RESOLUCIÓN N° 188/02 DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y EDUCACION**

Competencias – Nivel III

Este módulo pretende el desarrollo de capacidades que permitan la apropiación de la información necesaria para ofrecer y convenir el proceso trabajo de soldadura por arco

La problemática abordada por este módulo requiere el desarrollo de capacidades ligadas a la siguiente competencia

- Comercializar servicios específicos relacionados con soldadura para la industria de la construcción

3) MGAC – III: GESTIONAR, ADMINISTRAR Y COMERCIALIZAR UNA MICROEMPRESA

Carga horaria 96 hs. reloj

Aprobado por **RESOLUCIÓN N° 188/02 DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y EDUCACIÓN**

Competencias – Nivel III

Este módulo pretende el desarrollo de capacidades que permitan la apropiación de la información necesaria para planificar y administrar una empresa

La problemática abordada por este módulo requiere el desarrollo de capacidades ligadas a las siguientes competencias

- Operar en la comercialización
- Administrar los fondos
- Administrar los recursos humanos.
- Comprobar contablemente

Certificado a otorgar

Certificado nivel de capacitación III: SOLDADOR POR ARCO AUTÓNOMO

MÓDULOS DE FORMACIÓN C y M A T: M F C y M A T I / M E C y M A T II

MÓDULOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIOS

Denominación

M F C y M A T I: MÓDULO DE FORMACIÓN: CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO I

...///



Ministerio de Educación
Provincia de Salta

-3-

RESOLUCIÓN N°

719

///...

Cpde. a expte. N° 160- 3.133/06

Carga Horaria: 20 hs. reloj

Aprobado por

RESOLUCIÓN N° 188/02 DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y EDUCACIÓN

Objetivos:

El Módulo de Formación Condiciones y Medio Ambiente del Trabajo I, pretende complementar la formación de los alumnos regulares de cursos específicos de la industria. El complemento tiene como eje la aproximación a contenidos que forman parte del rol profesional del trabajador de la industria, atendiendo especialmente al encuadre legislativo laboral y de riesgos del trabajo propios de la industria de la construcción, como también lo concerniente a las condiciones psicosociales y del ambiente del trabajo.

Esta propuesta formativa considera prioritario promover conductas de intercambio, interacción y solidaridad en el ambiente laboral.

Este módulo aspira a que el alumno

- Conozca y se apropie de información técnica referida a la legislación laboral y de riesgos del trabajo, pertinente a la industria de la construcción.
- Desarrolle aptitudes y actitudes que favorezcan las interacciones en grupos y/o equipos de trabajo, de acuerdo con su ocupación.

2) M F C y M A T II : MÓDULO DE FORMACIÓN: CONDICIONES Y MEDIO AMBIENTE DEL TRABAJO II

Carga Horaria: 20 hs. reloj

Aprobado por

RESOLUCIÓN N° 188/02 DEL CONSEJO FEDERAL DE CIENCIA Y EDUCACIÓN

Objetivos:

En este Módulo de Formación se propone que el alumno, una vez culminado el desarrollo de los contenidos y actividades del primer módulo, aborde esta nueva serie de aspectos cognoscitivos a fin de integrarlos a su actividad profesional:

- Seguridad e Higiene en la industria de la construcción, con el objetivo de incorporar a sus prácticas pautas que aseguren condiciones seguras para realizar su trabajo, tendientes a disminuir los riesgos propios de cada ocupación.
- Adicciones en el ámbito laboral, orientado a considerar acciones de prevención de alcoholismo y drogadicción en los ambientes laborales y a determinar los efectos que los mismos ejercen sobre la actividad del trabajador.
- Orientación para la búsqueda de empleo, con el fin de lograr una interpretación operativa de los cambios tecnológicos, las fluctuaciones económicas, el contexto productivo local, las condiciones del mercado y la relación con las capacidades y características personales de cada trabajador.

Se otorgará CONSTANCIA DE CURSADO

ARTÍCULO 2°: Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar -

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL

NILDA CISNEROS
JEFA DIVISION REGISTROS Y COPIAS
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Prof. MARIA ESTER ALTIERE
Ministra de E. a
Provincia de S. a